



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00143 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA URIBE URIBE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

Atendiendo a la dispuesto por la sala Segunda de decisión laboral del H. Tribunal Superior de Medellín en proveído del 21 de abril de la presente anualidad y que se encuentran reunidos los presupuestos para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija como fecha para la realización de las diligencias el 15 de agosto de 2023 a las 1:30 p.m

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18330713>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 094 del 06 de junio de
2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria